

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)**Convocatoria Pública De Fomento a I+D para el Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad *Parque Nacional Coiba***

(Resolución 002 de 25 de enero de 2008, publicada en Gaceta Oficial No. 26001 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Anexo 1)

DIRIGIDA A: Proponentes en calidad de investigadores o grupos de investigación; proponentes individuales o afiliados; proponentes de entidades públicas o empresas privadas; universidades y escuelas técnicas; organizaciones no gubernamentales (ONGs); y, laboratorios nacionales y demás entidades, con o sin fines de lucro. Los proponentes deben tener capacidad para llevar a cabo investigación, desarrollo científico, innovación o transferencia tecnológica. Los proponentes pueden ser panameños o extranjeros. En todos los casos las propuestas deben desarrollarse en el país y en el área de estudio.

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad nacional para realizar investigación científica y tecnológica para la protección del patrimonio natural del país y específicamente del Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad *Parque Nacional Coiba*.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS (ÁREAS TEMÁTICAS): Esta convocatoria busca impulsar estudios e investigaciones de ciencias básicas y aplicadas a la biología de los ecosistemas marinos y terrestres en el *Parque Nacional Coiba*, la Zona Especial de Protección Marina, que incluye a Banco Hannibal, Isla Montuosa y el área continental de influencia inmediata sobre el parque definido desde Puerto Remedios a Punta Mariato. Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia y tecnología. Sin embargo, en igualdad de méritos científicos, tendrán preferencia de apoyo las siguientes áreas: biodiversidad; recursos naturales y ambientales; impactos de las prácticas de pesca, acuicultura y agricultura; oceanografía; meteorología; arqueología y otros.

Las propuestas de interés incluyen, pero no se limitan a, ciencias básicas o aplicadas como: estudios de línea base de organismos indicadores de la salud de los ecosistemas terrestres, dulceacuícolas y marinos, bionomía; manejo integrado de especies de interés biomédico; estudios poblacionales (tortugas marinas, guacamayas, cocodrilos, mamíferos marinos u otras); evaluación de los sitios de desove y reproducción de especies de interés de conservación, de manejo sostenible, turístico y/o comercial; estudios de biología y diagnósticos de recursos pesqueros; y, aplicaciones tecnológicas para el control de la erosión y recuperación de áreas degradadas.

MONTOS: Hasta B/50,000.00, por la totalidad del proyecto, que tendrá una duración máxima de tres (3) años. Las necesidades técnicas y/o científicas deben estar plenamente justificadas. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos (calidad, oportunidad e impacto) de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos.

CRITERIOS Y TÉRMINOS ADICIONALES

El *Parque Nacional Coiba* fue creado mediante Ley 44 del 24 de julio de 2004. A través de esta ley se estableció la Zona Especial de Protección Marina y el Comité Científico del *Parque Nacional Coiba*. Dentro del Comité Científico, la SENACYT tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos realizados por los organismos nacionales e internacionales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en el campo de la investigación científica y tecnológica para la protección del patrimonio natural. Esta convocatoria está diseñada para potenciar las capacidades de investigación y gestión del Plan de Manejo del *Parque Nacional Coiba*.

Tendrán consideración especial, aunque no garantías de selección, las propuestas formuladas con: colaboración entre universidades y centros de investigación en el ámbito nacional e internacional; participación de ONGs y empresas privadas; y, propuestas con un alto impacto en la capacidad científico-técnica del país, con énfasis en el *Parque Nacional Coiba*.

CONDICIONES GENERALES

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 16 DE JULIO DE 2009.

PLAZO PARA ENTREGA DE PRE-PROPUESTAS: 25 DE AGOSTO DE 2009 (3:00 P.M. HORA EXACTA).

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 27 DE OCTUBRE DE 2009 (3:00 P.M. HORA EXACTA).

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa). Las pre-propuestas y propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección pncoiba2010@senacyt.gob.pa, o bien, en disco compacto u otro dispositivo electrónico en las oficinas de SENACYT (Edificio 233 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre correspondiente.

EVALUACIÓN: La evaluación de las pre-propuestas y propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría hace uso de un alto porcentaje de especialistas extranjeros para minimizar conflictos de intereses. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de evaluadores para cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún proyecto si las propuestas recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias y demás impiden las adjudicaciones.

Para esta convocatoria habrá una fase de preselección de propuestas, y solamente las propuestas preseleccionadas podrán concursar por la adjudicación de fondos. La preselección requiere de una pre-propuesta que indique la expresión de interés, el área y puntos principales previstos para la propuesta completa. La pre-propuesta facilita la selección de evaluadores finales.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el(los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: pncoiba2010@senacyt.gob.pa o al 517-0031.

NOTA: La República de Panamá (El Prestatario) ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parte y sufragar gastos elegibles del Programa Multifase de Transformación Tecnológica-Fase 1, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 1987/OC-PN. El BID efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y luego de haber sido aprobados por este de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el referido Contrato. Nadie sino el Prestatario tendrá derechos en virtud del Contrato referido para reclamar los recursos del préstamo.